ocho cientos y veinte y ocho Rs de Vellon de los Prestó
para la paga de los Salarios que llevo el Juez que vino
a poner la Aduana de puerto seco y porque aviendose
Mrcdes 828880 sus progres no se le a pagado = acordaron que se le pague
al Conocimiento de Vereda de Sobra de Alcavala
del presente año de lo que se debe de Cortesios
de Findeagosto y fin de Septiembre del año de Mil quinientos
con que se entiende el dho Miguel Gonzalez
al Buenaventura de la dha cantidad y se le pague
como de propios de Bolverla de ello a la dha Sobra
y Carta de pago del dho Juez y este acuerdo que
con ello se le dara recado en forma y se llamara
que por quanto se deuen a Diego Bienbenguda Fernandez
Dos mill y Trecientos Rs de que tiene Buenaventura Sobre
mayordomo de propios el qual no se le a pagado en los
presentes decretos que se le pague a Alonso Chinchilla
Tercero de Sobra de Alcavala del presente año de lo que
se debe de Cortesios de Findeagosto y fin de Septiembre del
año de primero que se le cumplieren y se le tome
la dha paga de Xaen entregandole la dha Libranza original
y se le pague al mayordomo de propios de Bolver la dicha cantidad
de ello a la dha Sobra y Carta de pago del dho Diego
Bienbenguda y este acuerdo con que se le dara recado en forma = y
el Sr Juan de Luque Regidor dijo que la dha paga de
Sevilla por el y Diego de los Caballeros Regidores que mandaron
dar dieron el dicho libramiento sobre el mdo de propios por
la Suya =

a Mrcdes
Fran.co de Arriguel